



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

Buenos Aires, 23 NOV 2012

CIRCULAR DTR Y RUDAC N° 0003

SR. ENCARGADO

Me dirijo a Ud., a efectos de recordarle, que previo a la toma de razón de una Baja del Automotor con Recupero de Piezas, debe verificarse que los datos cargados por el desarmadero interviniente desde su terminal informática, se correspondan con los obrantes en el Legajo B.

Al respecto se han detectado errores en el número de motor, motivando la posterior observación del trámite de alta de motor.

Asimismo deben extremarse los controles, constatando que número de control del Certificado de Baja y Desarme a imprimir, coincida con el asignado por el sistema informático.

Saludo atentamente.

MIRTA LILIA MAZZITELLI
DIRECTORA TÉCNICA REGISTRAL Y R.U.D.A.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROP. DEL AUTOMOTOR Y DE CRED. PRENDARIOS

A LOS SEÑORES ENCARGADOS DE LOS
REGISTROS SECCIONALES DE LA
PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR